



DECRETO DAEM N° 52

CHIGUAYANTE, 12 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio N°40 de fecha 06 de Enero de 2015; el artículo 62 de la Ley 19.880; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela R. F. Alemana promueve actividades fuera del establecimiento, en el propósito de complementar la acción educativa que realiza a diario, estrategia que se articula con los contenidos del currículum y que permite abordarlos desde ambientes externos al aula.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°40 de fecha 06 de Enero de 2015, que contemplaba el Programa Escolar N° 05, singularizado como “Fiesta de Graduación 8º Año”, cuyo objeto es “Otorgar a los estudiantes un estímulo social para lograr el egreso de la Educación Básica, cumpliendo con los requisitos académicos de rigor”.

Que, inicialmente, por problemas de digitación, se estimó equivocadamente la cantidad de participantes en el evento (24 estudiantes) en lugar de los 28 efectivamente presentes.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la cifra de alumnos asistentes al evento “Fiesta de Graduación 8º Año”.

DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 39 de fecha 06 de Enero de 2015, en lo que dice relación con rectificar la cantidad de estudiantes participantes en el evento, 28 en total.



2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
CHISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/LTS/LSP/GDR/ODSG/odsg

